24/07/2025

MUSEO CASA DE LA MEMORIA
CONSTANCIA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Designación de Supervisión de los Contratos PS-MCM-2025-00003, PS-MCM-2025-00004, PS-MCM-2025-00007, PS-MCM-2025- 00012, PS-MCM-2025- 00013, PS-MCM-2025-00019, PS-MCM-2025- 00021, PS-MCM-2025-00022, PS-MCM-2025-00029, PS-MCM-2025- 00030, PS-MCM-2025-00049, PS-MCM-2025-00054, PS-MCM-2025-00070**.**

Conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 050 del 2025, *"Por medio de la cual se acepta la renuncia irrevocable presentada por una servidora pública y se dictan otras disposiciones"*, y ante la vacancia generada en el cargo de Subdirectora Administrativa y Financiera del Museo Casa de la Memoria, se deja constancia que el suscrito, Luis Eduardo Vieco Maya, en calidad de Director General de la entidad, asume de manera transitoria las funciones de supervisión de los contratos que estaban bajo la responsabilidad de dicha dependencia.

Esta medida se adopta con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución y control de los contratos vigentes, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Museo Casa de la Memoria, y se mantendrá hasta tanto se designe y posesione a la persona que asumirá formalmente el rol de Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a), momento en el cual se realizará la reasignación correspondiente de los siguientes contratos:

Contrato N°PS-MCM-2025-00003 del asunto, suscrito entre el **Museo Casa de la Memoria** y **Isabella Herrera Sossa** cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo transversal a los procesos de la subdirección administrativa y misionales del Museo Casa de la Memoria."*

Contrato N°PS-MCM-2025-00004 del asunto, suscrito entre el **Museo Casa de la Memoria** y **Kelly Yohana López Carmona** cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de gestión documental del Museo Casa de la Memoria, garantizando la atención a la ciudadanía, la recepción, organización, almacenamiento y preservación adecuada de los documentos y archivos históricos."*

Contrato N°PS-MCM-2025-00007 del asunto, suscrito entre el **Museo Casa de la Memoria** y **César Ramírez Jaramillo** y cuyo objeto es*: "Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades administrativas, logísticas y misionales en el proceso de Talento Humano y algunos proyectos desarrollados por el Museo Casa de la Memoria, relacionados con este.*"

Contrato N°PS-MCM-2025- 00012 del asunto, suscrito entre el **Museo Casa de la Memoria** y **Andres Julián Espinal Gallego** cuyo objeto es *"Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades relacionadas con la administración integral y custodia de los bienes muebles, inmuebles, espacios y bodegas en el Museo Casa de la Memoria".*

Contrato N°PS-MCM-2025- 00013 del asunto, suscrito entre el **Museo Casa de la Memoria** y **Carlos Alberto Gomez Ramirez** cuyo objeto es *"Prestación de servicios para apoyar la operación de los procesos de vigilancia, aseo y logística del Museo Casa de la Memoria en todos sus aspectos operativos."*

Contrato N°PS-MCM-2025- 00019 del asunto, suscrito entre el **Museo Casa de la Memoria** y **Carlos Mario Cifuentes Agudelo** cuyo objeto es *"Prestación de servicios de conducción para el Museo Casa de la Memoria"*
Contrato N°PS-MCM-2025-00021 del asunto, suscrito entre el **Museo Casa de la Memoria** y **Andres Mauricio Soto Ochoa** cuyo objeto es *"Prestación de servicios para la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) en el Museo Casa de la Memoria".*

Contrato N°PS-MCM-2025-00022 del asunto, suscrito entre el **Museo Casa de la Memoria** y **Leandro Valencia Marín** cuyo objeto es *"Prestación de servicios profesionales especializado para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión de servicios del Centro de Recursos para la Activación de la Memoria – CRAM."*

Contrato N°PS-MCM-2025-00029 del asunto, suscrito entre el **Museo Casa de la Memoria** y **Juan Fernando Jiménez Osorno** cuyo objeto es *"Prestación de servicios para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con las reparaciones y/o mantenimientos en las instalaciones del Museo Casa de la Memoria."*

Contrato N°PS-MCM-2025-00030 del asunto, suscrito entre el **Museo Casa de la Memoria** y **Julied Marín Restrepo** cuyo objeto es *"Prestación de servicios profesionales especializados para revisar, ajustar y fortalecer la estructura e implementación del Sistema Integrado de Gestión y la gestión de riesgos del Museo Casa de la Memoria, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y otros sistemas relacionados."*

Contrato N° PS-MCM-2025-00049 del asunto, suscrito entre el **Museo Casa de la Memoria** y **Juan Camilo Palacio Sánchez** cuyo objeto es *"Prestación de servicios profesionales para articular alianzas estratégicas entre instituciones y sectores, y estructurar proyectos colaborativos con entidades externas, con el fin de fortalecer el MCM."*

Contrato N°PS-MCM-2025-00054 del asunto, suscrito entre el **Museo Casa de la Memoria** y **Lady Catalina Rios Agudelo** cuyo objeto es *"Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión humana y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Museo Casa de la Memoria, conforme a la normatividad vigente"*

Contrato N° PS-MCM-2025-00070 del asunto, suscrito entre el **Museo Casa de la Memoria** y **Ion Ander Borda Capera** cuyo objeto es *"Apoyar la gestión documental contribuyendo a mejorar los procesos organizativos, el archivo, y la recuperación y control de la documentación institucional del Museo Casa de la Memoria"*

En razón de lo anterior, y mientras se surte el proceso de provisión del cargo de Subdirección Administrativa y Financiera del Museo Casa de la Memoria, el Director General asume transitoriamente la supervisión de los contratos previamente asignados a dicha dependencia, conforme a la Resolución No. 050 de 2025 "Por medio de la cual se acepta la renuncia irrevocable presentada por una servidora pública y se dictan otras disposiciones".

Durante el periodo de encargo, las funciones de supervisión se ejercerán conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen, modifiquen o reglamenten, así como en el Manual de Contratación del Museo Casa de la Memoria, adoptado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 05 del 18 de junio de 2015 y modificado por el Acuerdo No. 20 del 16 de noviembre de 2016. Entre dichas funciones se encuentran:

1. Verificar, cuando aplique, la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral.
2. Hacer seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de ejecución establecidos.
3. Elaborar informes periódicos sobre el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Realizar seguimiento técnico a la ejecución del contrato y, de ser necesario, proyectar los requerimientos correspondientes.
5. Elaborar y suscribir el acta de terminación del contrato.
6. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre el estado de avance de los contratos.
7. Recomendar, cuando sea procedente, las modificaciones contractuales requeridas para el cumplimiento del objeto.
8. Verificar, en caso de modificaciones contractuales, la actualización de las garantías por parte del contratista.
9. Solicitar aclaraciones, informes y explicaciones relativas a la ejecución contractual, dejando constancia escrita de dichas actuaciones.
10. Informar de manera inmediata al Ordenador del Gasto cualquier hecho que pueda constituir acto de corrupción, o que afecte el cumplimiento contractual.
11. Consultar de forma permanente el Manual de Contratación del Museo Casa de la Memoria en los aspectos que resulten necesarios para el adecuado ejercicio de la supervisión.

Adicionalmente, el Museo Casa de la Memoria cuenta con el Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría, instancia a la que se podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el ejercicio de estas responsabilidades.

Se deja expresa constancia de que esta designación es de carácter temporal, limitada al periodo de vacancia de la Subdirección Administrativa y Financiera. Una vez se designe y posesione la persona que asuma dicha Subdirección, se reasignarán formalmente las funciones de supervisión conforme a la estructura organizacional de la entidad.

Atentamente,

LUIS EDUARDO VIECO MAYA
Director General
Museo Casa de la Memoria

Elaboró: Isabella Herrera Sossa

Revisó: Gabriel Esteban Franco Rivera